

El telégrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN N°45.373



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSQUIMICA C. LTDA.", DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA PARROQUIA TARIFA, CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía "TRANSQUIMICA C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 1982, aprobada mediante Resolución No. IG-RL-82-1822 el 30 de octubre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de noviembre de 1982.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía "TRANSQUIMICA C. LTDA.", de la ciudad de Guayaquil a la parroquia Tarifa, cantón Samborondón otorgada el 12 de marzo de 2009, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-DIC-0003820 de 6 de julio de 2009.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Armando Moreno Falconi, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Samborondón.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-DIC-0003820 de 6 de julio de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía "TRANSQUIMICA C. LTDA.", de la ciudad de Guayaquil a la parroquia Tarifa cantón Samborondón y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía "TRANSQUIMICA C. LTDA.", de la ciudad de Guayaquil a la parroquia Tarifa cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO Y OBJETO.- ..., el domicilio es el cantón Samborondón, parroquia Tarifa, República del Ecuador..."

Guayaquil, 6 de julio de 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Jul. 9-10-11(7162)

2009 JUL 24 PM 1:13

RECIBIDO
C.A.C.